

### RESOLUCIÓN NÚMERO: 0119 del 10 de Junio de 2015

## POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN CONTRATISTA DE LA ENTIDAD

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nº 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

#### CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Publico (SETP) fue invitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a sus instalaciones en la ciudad de Bogotá, el día 11 de Junio de 2015 para realizar la revisión de los estados financieros del ente gestor.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que la entidad ha contratado al Contador Público Jorge Fernando Ospina Gómez, con el fin de realizar actividades del Área Financiera y Contable del proyecto SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá a las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al contratista para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 11 de Junio del 2015, para asistir a la Revisión de Estados Financieros programada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago al contratista de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013 y el acuerdo de junta directiva 003 de 2014.



## RESOLUCIÓN NÚMERO: 0119 del 10 de Junio de 2015

# POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN CONTRATISTA DE LA ENTIDAD

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquídese los gastos de viaje a favor del contratista: JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ, para trasladarse a la ciudad de Bogotá a la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el día 11 de Junio de 2015 para asistir a la Revisión de Estados Financieros del ente gestor AMABLE E.I.C.E.

Liquidación de Gastos de viaje:

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ

Actividad:

Contratista-Contador Publico

Cédula:

7.555.249 de Armenia.

Remuneración mensual:

\$4.160.000.00

Dias

11 de Junio de 2015

Modalidad:

01 día sin pernoctar

V/r. Gastos \$230.514 X 0.50

\$115.257.00

Gastos de Transporte

\$ 85.913.00

Total a reconocer

\$201.170.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contratista JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2015, según Disponibilidad Presupuestal No.0164 Registro Presupuestal No.0236 Rubro 23.09.21-27 Adecuación, Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (01) día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Contratista JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Diez (10) días del mes de Junio de 2015.

Comuníquese y Cúmplase

JULIO CESAR ESCOBAR POSADA

Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestión

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica

Revisó: Juan Carlos Arcila G. - Área Jundica